



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2020



Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL

Presidente

LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ

Vicepresidente

Magistrado Coordinador del SIGCMA

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional Administración Judicial de Valledupar

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Directora Administrativa Coordinación Administrativa de Riohacha



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2020



1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y la Coordinación Administrativa de Riohacha, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y de del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020, presenta a la comunidad en general y especialmente a la de La Guajira, el presente informe, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2020.

En desarrollo de los procesos misionales y de apoyo de este Consejo Seccional, se han ejecutado actividades para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de la gestión judicial y el desempeño de los despachos judiciales, el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de los despachos judiciales, la formación y capacitación de funcionarios y empleados judiciales, la administración de la carrera judicial, el registro nacional de abogados, la seguridad de los servidores judiciales de la Rama Judicial, reordenamiento judicial y acceso a la justicia, entre otros.

En este documento, se resalta los resultados obtenidos en desarrollo de las estrategias y objetivos definidos en el Plan Sectorial de Justicia 2019-2022, que conducen al fortalecimiento del acceso a la justicia más cercana al ciudadano, el mejoramiento de la eficacia y la eficiencia en la gestión judicial a través de la optimización de los recursos disponibles, la emisión de decisiones judiciales con una mayor calidad, confianza, visibilidad y transparencia de la gestión y el fortalecimiento institucional.

2. Contexto

El Departamento de La Guajira está situado al Norte de Colombia y hace parte del grupo de los Departamentos de la Región Caribe colombiana. La Guajira limita al Norte y al Oeste con el mar Caribe, al Este con el país de Venezuela, al Sur y al Suroeste limita con los Departamentos del Cesar y del Magdalena respectivamente.



El Departamento de La Guajira, tiene 15 municipios y su capital en Riohacha, registra una población de 866.842 habitantes según el Censo 2018 realizado por el DANE.



La Rama judicial en el Departamento de La Guajira, en el año 2020, se encontraba integrado por 51 despachos judiciales, 5 Magistrados del Tribunal Superior de Riohacha, 3 del Tribunal Administrativo de La Guajira, 2 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial (antigua Sala Jurisdiccional Disciplinaria de La Guajira) y 2 del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, para un total de 68 funcionarios, organizados en cuatro (4) circuitos judiciales, a saber: Riohacha, Maicao, San Juan del Cesar y Villanueva.

Este Consejo Seccional está compuesto por dos Magistrados y la Coordinación Administrativa de Riohacha, creada por medio de Acuerdo 10576 de septiembre 27 de 2016, y por disposición del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No CSJA17-10718 de julio 28 de 2017, quedó adscrita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar. El Distrito Judicial de Riohacha se componía de 285 servidores judiciales en 2020, distribuidos en los cuatro Circuitos:

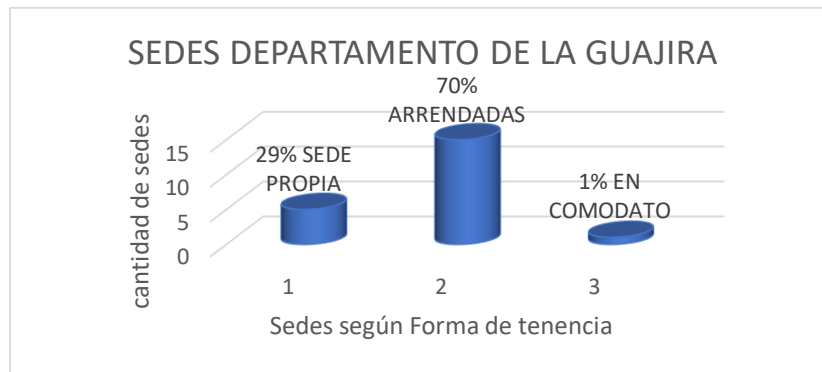
Circuitos	Despachos Judiciales
Riohacha (Riohacha, Manaure y Dibulla)	30
Maicao (Maicao, Uribia y Albania)	7
San Juan del Cesar (San Juan del Cesar, Barrancas, Distracción, Fonseca y Hato Nuevo)	8
Villanueva (Villanueva, El Molino, Urumita y La Jagua del Pilar)	6



I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira y la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar.

1. Infraestructura judicial.

En el Departamento de La Guajira, para la vigencia 2020, contábamos con 17 sedes, 2 en el Distrito Judicial de Riohacha y el municipio de Villanueva, y 1 en el resto de los 13 municipios, de los cuales 5 son sedes propias.



CONTRATOS DE INVERSIÓN

- PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA**

En la vigencia 2020 se buscó continuar el proceso de intervención del Palacio de Justicia Luis Robles, edificación propia que abarca la mayor población judicial en el Departamento de la Guajira, procurando modernizar las instalaciones en materia de conectividad (voz y datos), seguridad electrónica, sistema eléctrico y la adquisición de una planta eléctrica que garantice energía para el 100% de los equipos o aparatos eléctricos del edificio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2019, se suscribió el contrato CO1.PCCNTR 1227258, cuyo objeto correspondió a la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico y detección de incendios del mismo inmueble, que incluyó una nueva subestación eléctrica certificada, la cual a la fecha es una realidad, con cuya ejecución se mejora la calidad de energía de la edificación.

A continuación, se describen las obras de mejoramiento de infraestructura física celebrados en 2020 y que están proyectados con vigencias futuras, las cuales se encuentra planeada su terminación en el año 2021:

Contrato	Objeto	Vigencia – Valor
CO1.PCCNTR. 1227258	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA I DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS BAJO	\$1.218.863.756



	LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS A. ROBLES DE RIOHACHA- LA GUAJIRA	
O1.PCCNTR. 2064859	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA	\$982.595.772
CO1.PCCNTR. 2071522	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA	31-12-2020 30-06-2021 \$818.871.366,16

- **INTERVENTORÍAS TÉCNICAS.**

En el año 2020 se logró la contratación de las siguientes interventorías técnicas:

- Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-CR-01-2020 cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, la modernización del sistema de voz, datos y sistema de seguridad electrónica del Palacio de Justicia de Riohacha”.
- Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-CR-01-2020 cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, la etapa ii de la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha”.

- **SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE**

La implementación de Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral de la Rama Judicial es una estrategia que permite dar respuesta a la necesidad de apoyar a todas las mujeres que han optado por la lactancia materna y desean mantenerla en los distintos espacios en que se desarrolla su vida cotidiana.

2. Resultados de experiencias de modernización e innovación tecnológica.

Las circunstancias excepcionales del año 2020, implicaron un gran esfuerzo para la Rama Judicial en cuanto a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia, permitiendo que los servidores judiciales laboren desde casa, para minimizar el riesgo de los mismos, definiendo un modelo de atención virtual.



Para dicho propósito, ha sido necesario repensar la manera como se venían haciendo las cosas, ya que si bien se había avanzado en la implementación de las tecnologías, muchos de los procesos se continuaban realizando de manera física, mediante el uso de expedientes y en menor forma a través de la virtualidad, por lo que se procuró sobre la marcha, definir los procedimientos como son los procesos y las audiencias, dando paso al uso de medios tecnológicos.

Sin embargo, el esfuerzo exige contar con el equipamiento necesario para poder generar condiciones de base, como es la existencia de hardware mínimo.

Por lo anterior, se realizaron compras de computadores todo en uno, escáneres, diademas y cámaras, con el fin de optimizar la labor de los servidores judiciales para la realización de las actuaciones ordinarias de manera virtual.

- **Implementación de Conectividad Wan**

Bajo el contrato 219 de 2018, se inició la implementación de Conectividad WAN en los Municipios de La Guajira y en la actualidad bajo el Contrato 126 de 2020, Orden de compra 5349 el contratista LUMEN, ha continuado dicha labor, hasta alcanzar cobertura de los 15 municipios del departamento, situación que ha permitido contar con el servicio de internet en todas las sedes judiciales.

- **Digitalización de expedientes.**

En esta materia los despachos judiciales han avanzado en el proceso de digitalización de expedientes, como lo evidencian los resultados de las encuestas realizadas, así:

Encuesta realizada 6 de noviembre de 2020

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES		
Riohacha Palacio de justicia	23 de 32 despachos Judiciales respondieron	1.394
Municipios	12 de 24 despachos Judiciales respondieron	2.125

Encuesta realizada 18/02/2021 a corte 31 de diciembre de 2020

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES		
Riohacha Palacio de justicia	6 de 32 despachos Judiciales respondieron	1.540
Municipios	8 de 24 despachos Judiciales respondieron	1.076

De otro lado, el Consejo Superior de la Judicatura, en su decisión de avanzar en el proceso de digitalización, creó durante la vigencia, algunos cargos de técnico en sistemas, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

CARGOS DE DESCONGESTIÓN TECNICO EN SISTEMAS GRADO 11		
Riohacha Palacio de justicia	a corte 31 de diciembre de 2020	396 expedientes digitalizados



Así mismo, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar contrató a 31 de diciembre 2020, la prestación del servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales, ubicados en los departamentos del Cesar y La Guajira, hasta el 30 de julio de 2022, cuyo contrato se encuentra en ejecución.

- **Implementación de Tyba, micrositos y audiencias virtuales en los despachos judiciales.**

Se implementó el reparto en el centro de servicios de Riohacha y en el circuito de San Juan ya que estos despachos venían realizando este trámite de forma manual; se brindó capacitación a los servidores judiciales en manejo de microsito, se crearon más de 150 cuentas de correo institucionales y se crearon usuarios de reparto para que el sistema tyba.

De igual forma, se adelantaron capacitaciones en manejo de audiencias virtuales con los aplicativos Microsoft TEAM y las plataformas Lifesize. De esa forma, los juzgados podrán suplir sus necesidades técnicas para la realización de audiencias virtuales, a través del servicio dispuesto para tal fin que puede resumirse así:

Encuesta realizada 31 de diciembre de 2020

AUDIENCIAS VIRTUALES 2020			
Control de garantías	1470	Demás especialidades	1073

- **Equipos de Cómputo.**

Actualmente la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira cuenta con un total de 285 computadores de escritorio, los cuales están próximos a cumplir su vida útil; se cuenta con 3 servidores y uno es controlador de dominio.

Por tal razón, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar suscribió orden de compra número 42375 de 89 computadores y orden de compra número 62698 por 76 computadores con la empresa NEX COMPUTER S.A.S destinados a la Oficina de Coordinación de Administrativa Riohacha, para un total de 165 computadores (58% de los equipos). Así las cosas, el esfuerzo se debe centrar en la adquisición de los equipos por renovar.

Computadores:

Necesidad de Computadores	Computadores Adquiridos	Computadores Faltantes
285	165	120

Servidores:

Necesidad de Servidores	Servidores Adquiridos	Servidores Faltantes
3	2	1



De igual forma, la Dirección Ejecutiva suscribió un contrato de compra de Servidores y Switch a nivel nacional y asignó dos servidores los cuales fueron instalados en la Oficina de Coordinación de Administrativa Riohacha y su función será almacenar audiencias virtuales para el mejoramiento de las salas de audiencias, así como 10 switch.

Necesidad de Switch	Switch Adquiridos	Switch Faltantes
10	10	0

- **Scanner**

En la vigencia 2020 se suscribió orden de compra número 54465 para la consecución de 19 escáneres cama plana de alto rendimiento y orden de compra número 59439 para 49 escáneres verticales. Los primeros fueron instalados en su totalidad y se está a la espera de la entrega de los escáneres verticales.

Necesidad de Scanner	Scanner Adquiridos	Scanner Faltantes
90	68	22

- **Impresoras**

En el mes de septiembre de 2019 se suscribió una adición al contrato de comodato con la firma Prointech, para la adquisición de 93 impresoras, lo cual se constituye en un importante avance por cuanto se ha dado solución a las necesidades de equipos de impresión. A la fecha la entidad se encuentra a la espera del suministro de equipos de impresión para los nuevos despachos creados mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

- **Salas de audiencias.**

A la fecha, contamos con un total de 47 salas de audiencias, 24 en Riohacha y 23 en los demás municipios. El Nivel Central asignó 14 nuevos equipos tecnológicos para reemplazar salas obsoletas (7 en el municipio de Riohacha y 7 en los municipios de San Juan, Maicao, Albania, Hatonuevo, Distracción, Urumita y El molino), También fueron asignados 32 monitores de Tv para dotar 32 salas más.

- **Circuito Cerrado de Televisión.**

Por gestión ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar, se incluyó la instalación y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión para dar vigilancia al palacio de justicia Luis Robles, para un total de 24 cámaras, entre las cuales se cuenta con 16 domos y 8 cámaras fijas.

- **Teléfonos.**

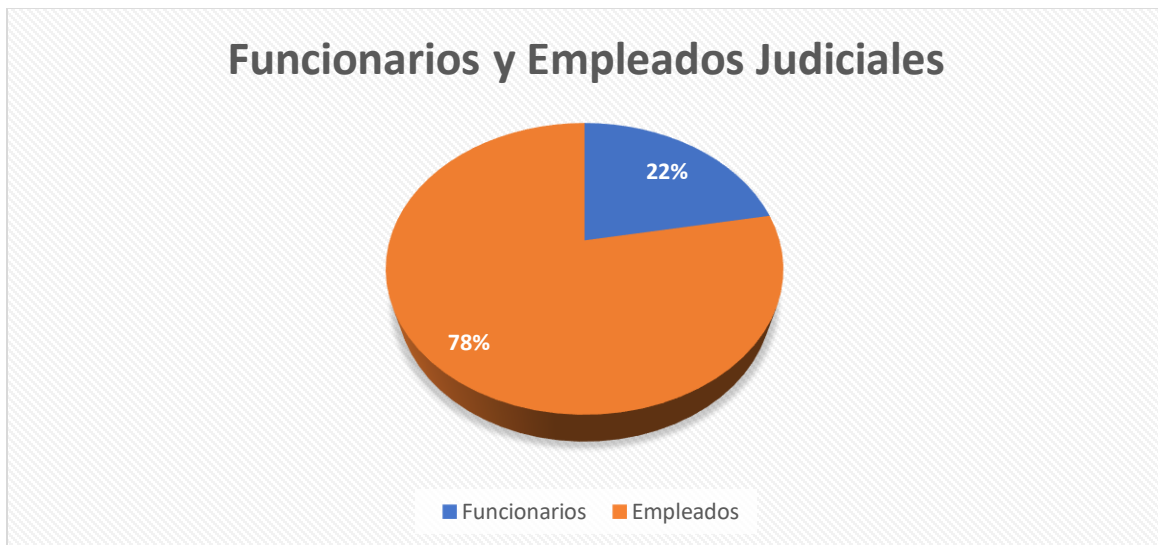
En materia de teléfonos se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la planta telefónica existente en el Palacio de Justicia Luis Robles de Riohacha y se habilitaron las líneas telefónicas que tenían problemas dejando operativas 32 líneas telefónicas en dicho inmueble y 12 en el edificio Caracolí; De igual forma, se realizó la solicitud a la empresa Telefónica para la instalación de líneas de los despachos que quedaron pendientes por falta de cobertura y se encuentra en trámite la definición de este particular.



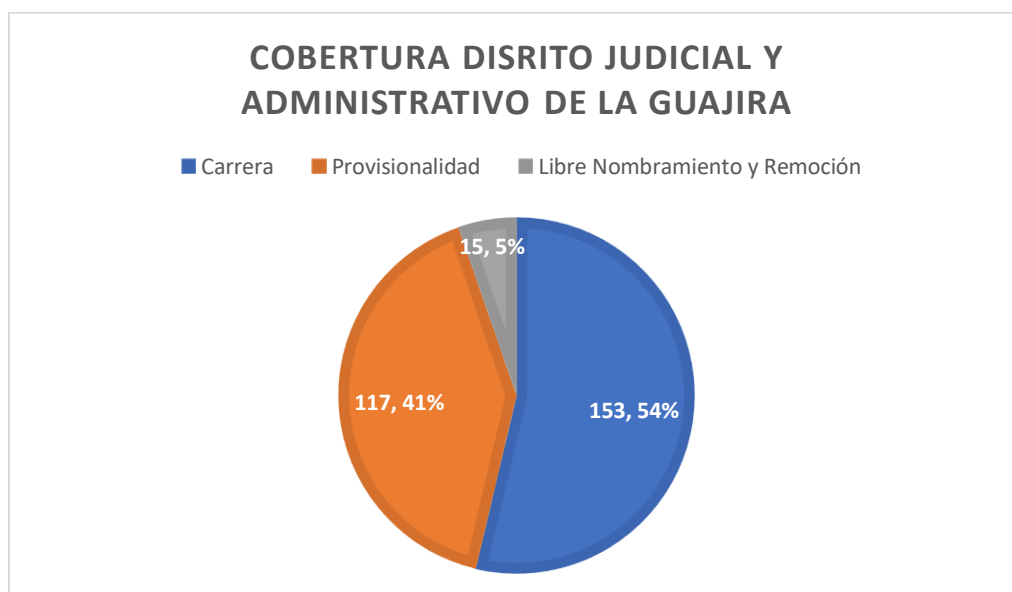
3. Carrera judicial:

- Cobertura del sistema de carrera judicial.

De los 285 cargos de servidores judiciales, a la fecha 31 de diciembre de 2020, 222 corresponden a empleados y 63 a funcionarios.

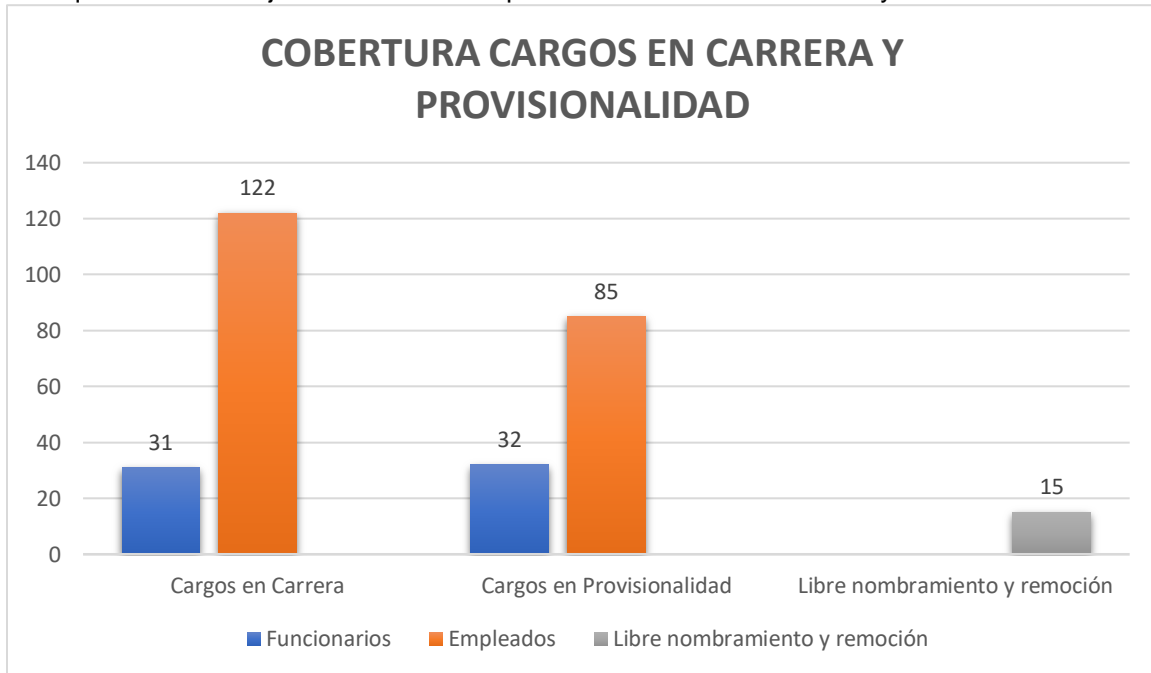


De los 285 cargos de servidores judiciales, a la fecha 31 de diciembre de 2020, 153 corresponden a servidores en carrera judicial, 117 a servidores en provisionalidad y 15 se encuentran en libre nombramiento y remoción.





En el año 2020, de los 153 servidores judiciales en carrera, 122 eran empleados judiciales y 31 eran funcionarios, de los 117 servidores judiciales en provisionalidad, 85 eran empleados y 32 eran funcionarios, mientras que en el distrito judicial había 15 empleados de libre nombramiento y remoción.



En la actualidad, de los 299 cargos de servidores judiciales, 174 son mujeres y 125 son hombre.



- **Convocatorias Vigentes.**



- **Convocatorias 2 y 3:** Durante el año 2020, perdieron vigencia de los Registros de Elegibles de las Convocatorias 2 y 3 para provisión cargos de empleados en Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo, en la Coordinación Administrativa de Riohacha (antes Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Riohacha) y el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, de lo cual, durante los 4 años de vigencia de los mismo, pudieron vincularse al sistema de carrera judicial 30 empleados (16 de la Convocatoria 2 y 14 de la Convocatoria 3).

Así mismo, de dichas convocatorias, se conformaron en totalidad 17 Registros de Elegibles en cada una, los cuales ya perdieron vigencia. A la fecha, de la Convocatoria 2, continúan vacantes 4 cargos, y de la Convocatoria 3, continúan vacantes 89 cargos.

- **Convocatoria 4:** De la Convocatoria 4, para provisión cargos empleados en Tribunales, Juzgados, Centros Servicios y Oficinas de Apoyo, aún vigente, solo hubo una prueba supletoria y el 1° de noviembre de 2020 se llevó a cabo la jornada de exhibición, en la que no hubo presencia de concursantes y de la que no se presentaron recursos.

- **Convocatoria 22:** para la provisión cargos de funcionarios, durante el año 2020, se han posesionado, en este Consejo Seccional, 7 concursantes.

- **Calificación de Servicios.**

De la calificación de servicios Jueces en este Distrito Judicial y Administrativo, correspondientes al periodo 2019, se logró consolidar la calificación de 20 funcionarios y 2 empleados que fungieron como jueces. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que el 43% de los 51 Juzgados existentes en 2020, fueron dirigidos por servidores que están en carrera judicial.

4. Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, previa propuesta elaborada por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, realizó un proceso de identificación de las necesidades que permiten fortalecer la oferta judicial en las diferentes jurisdicciones y especialidades de este Distrito Judicial y Administrativo.

Atendiendo a lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, mediante el cual creó de manera permanente los siguientes despachos judiciales y argos en este Distrito Judicial y Administrativo:

DESPACHOS CREADOS DE MANERA PERMANENTE				
Denominación	Distrito	Sede	No.	Planta de personal
Juzgado Penal del Circuito	Judicial	Maicao	1	Juez, secretario, auxiliar judicial grado 4, escribiente y citador grado 3
Juzgado Penal del Circuito Especializado	Judicial	Riohacha	1	Juez, secretario, auxiliar judicial 2, sustanciador y citador grado 3
Juzgado Promiscuo del Circuito	Judicial	San Juan del Cesar	1	Juez, secretario, sustanciador y citador grado 3
Juzgado Promiscuo Municipal	Judicial	Fonseca	1	Juez, secretario, sustanciador, escribiente y citador grado 3



Juzgado Administrativo	Administrativo	Riohacha	1	Juez, secretario, profesional universitario grado 16, dos (2) sustanciadores y citador grado 3
------------------------	----------------	----------	---	--

Por otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, transformó los siguientes despachos judiciales:

DESPACHOS TRANSFORMADOS	
Despacho transformado	Nueva denominación
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Maicao - Distrito Judicial de Riohacha	Juzgado 001 Civil del Circuito de Maicao
Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Maicao - Distrito Judicial de Riohacha	Juzgado 001 Penal del Circuito de Maicao

5. Pandemia y medidas de bioseguridad.

- **Medidas adoptadas para garantizar el acceso a la justicia en tiempos de pandemia.**

En el marco de la emergencia sanitaria, la coordinación Administrativa de Riohacha inició las actividades tendientes a salvaguardar la salud e integridad de los servidores judiciales de este Distrito con la colaboración de la ARL Positiva y su grupo de asesores. Fue así que se adelantaron charlas de promoción y prevención de Contagio del virus Covid-19, así como la capacitación a servidores judiciales y contratistas en lavado correcto de manos, uso permanente del tapabocas y la socialización del Protocolo de Bioseguridad para la permanencia en las sedes judiciales.

Por medio del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas transitorias por motivos de salubridad pública, para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de Administración de Justicia, como medida de prevención debido al alto número de usuarios y servidores que ingresan a las sedes judiciales.

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección Seccional de Valledupar por medio de la Resolución No. DESAJVAR20-1347 de 2020 expidió el Protocolo de Bioseguridad para el ingreso a las sedes judiciales. Con base en lo anterior se vienen realizando las siguientes actividades:

- Aumento de la periodicidad de limpieza y desinfección de las sedes judiciales: La Coordinación Administrativa con el apoyo de los Despachos judiciales y los Entes Territoriales realizó campañas de limpieza y desinfección general en las Sedes Judiciales del Departamento de la Guajira.

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección de baños	3 veces al día	Servicios generales
Limpieza y desinfección de Escritorios, teléfonos y estanterías	2 veces al día	Servidor o colaborador en su puesto de trabajo (Autocuidado)
Limpieza y desinfección de pisos, pasamanos	3 veces al día	Servicios generales



Limpieza y desinfección de ventanas	Ajustar en el Cronograma-Riesgo/ Exposición. Ej. Ventanillas Centros de servicios	Servicios generales
Limpieza de micrófonos – salas de audiencia	Al terminar cada audiencia.	Servicios generales

Adicionalmente, se suscribió el contrato CD-VA-06-2020-UM – CO1.BDOS.1255053 de 24 de junio del presente año, para contar con el servicio de apoyo a la gestión a fin de orientar, velar y hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, fortaleciendo las medidas de prevención del contagio y propagación del COVID – 19, a través de vigías de la salud.

Para el caso de la Guajira, la distribución fue la siguiente:

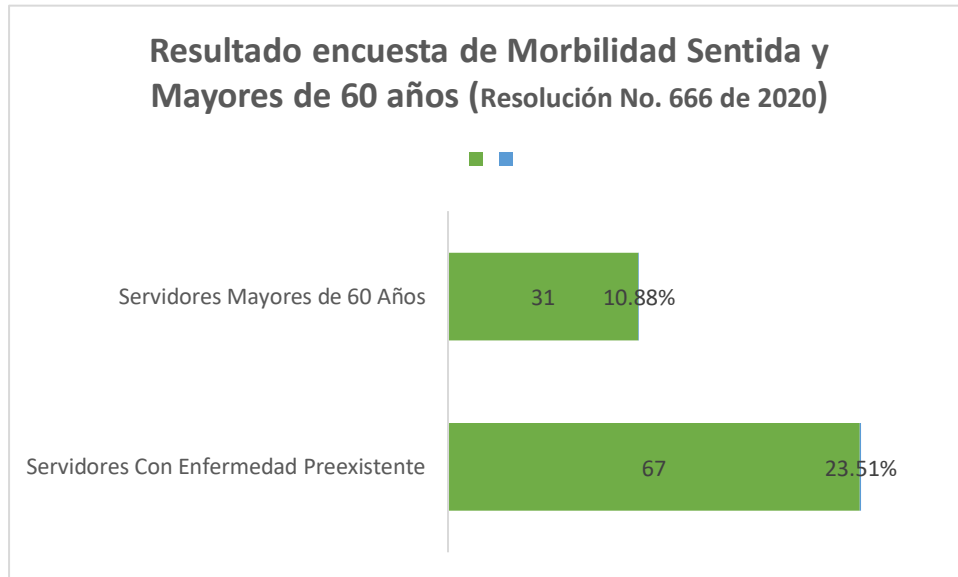
Sede Judicial	Tipo	Cantidad de Vigías
Palacio de Justicia Riohacha	Tipo 1	1
Edificio Caracolí Riohacha	Tipo 1	1
Sede Maicao	Tipo 2	1
Sede San Juan del Cesar	Tipo 2	1
Sede Villanueva	Tipo 2	1
Total		5

- De igual manera, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad se ejecutaron órdenes de compra de elementos de bioseguridad, como: Tapabocas, Guantes de Nitrilo, Alcohol, Hipoclorito, Jabón Líquido, Gel Antibacterial, Toallas de Papel desechable, Caretas de Protección, Pistolas de Temperatura, los cuales fueron entregados a todos los servidores judiciales y sedes para la desinfección de las superficies y los protocolos de ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD RAMA JUDICIAL GUAJIRA					
TAPABOCAS			LITROS DE JABON		
ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN	ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN
88.250	9.717	78.533	452	285	167
GUANTES			PAQUETES DE TOALLAS DESECHABLES		
ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN	ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN
21.100	12.000	9.100	1.960	465	1.495
LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL			CARETAS DE PROTECCIÓN		
ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN	ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN
1.856	113	1.743	191	191	0
PISTOLAS TÉRMICA					
ADQUIRIDOS	ENTREGADOS	SALDO EN ALMACEN			
17	17	0			



Se determinaron, a través de una encuesta de morbilidad sentida, los servidores judiciales que forman parte de las personas de alto riesgo o susceptibles de contraer el virus Covid-19, dando así aplicabilidad a la Resolución No. 0666 del 24 de abril 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. Con esta encuesta además se buscaba adoptar el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), reingreso a las actividades y posterior terminación del aislamiento preventivo obligatorio. El resultado de esta fue el siguiente:



Con fundamento en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, la Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la Circular DEAJC20-16 del 16 de marzo de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Resolución No. 666, expedida el 24 de abril de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social, en consideración a las prórrogas de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio establecidas por el Gobierno Nacional, la vigencia de la emergencia sanitaria y previendo la necesidad de que servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar / Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, realizó actividades de Bienestar, Salud y Seguridad en el Trabajo en lo referente a elementos en materia de bioseguridad, ingreso, aforo, permanencia, cierre, horarios, turnos y atención al público en todas las sedes judiciales y administrativas, como fueron:

1. Acuerdo No. CSJGUA-11 del 13 de mayo de 2020, por el cual se establecen los turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías de los Juzgados Penales para Adolescentes en el Distrito Judicial de Riohacha, en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2020 al 31 de enero de 2021.
2. Acuerdo No. CSJGUA20-12 del 13 de mayo de 2020, por se establecen el cronograma de turnos para la prestación del servicio en la función de control de garantías para los Juzgados Penales Municipales Ambulantes para Redes Criminales con sede en la ciudad de Riohacha, Maicao, Uribe, Fonseca y Urumita entre el 1º de julio de 2020 al 31 de enero de 2021.
3. Acuerdo No. CSJGUA-13, de 13 de mayo de 2020, por el cual se establecen los turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías de los Juzgados Penales para

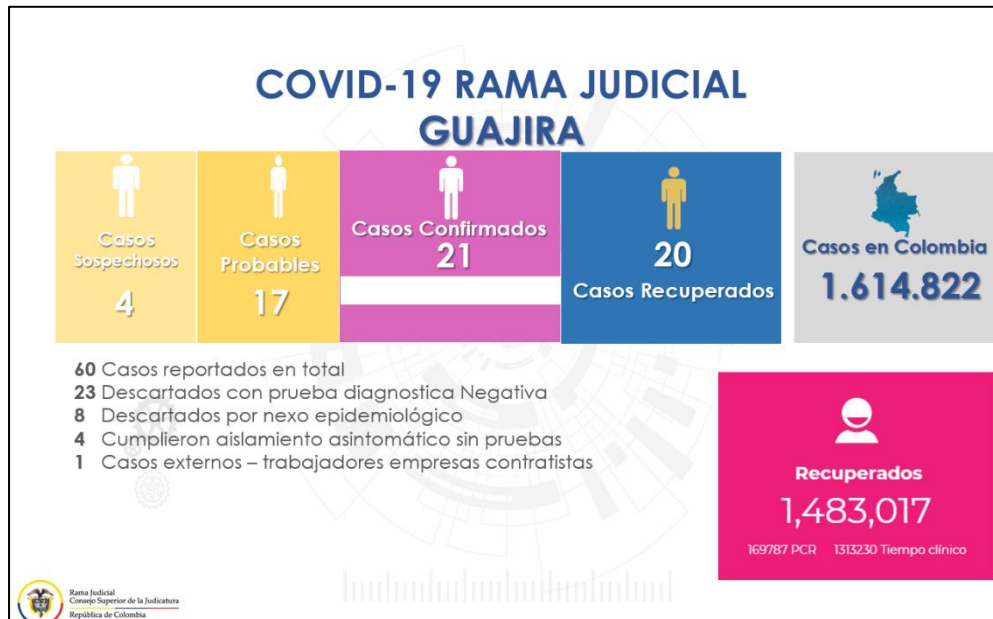


Adolescentes en el Distrito Judicial de Riohacha, en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2020 al 31 de enero de 2021.

4. Acuerdo No. CSJGUA20-16 - Por medio del cual se adoptan unas disposiciones para el Distrito Judicial de Riohacha y Administrativo de La Guajira, en los términos del Acuerdo PCSJA20-11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza.
5. Acuerdo No. CSJGUA20-19 - “Por medio del cual se da alcance al contenido del Acuerdo CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020, y se ejercen atribuciones conferidas en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio 2020 para el Distrito Judicial de Riohacha y Administrativo de La Guajira.
6. Acuerdo No. CSJGUA20-15 del 8 de mayo de 2020, por el cual se reglamenta la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en los Distritos Judiciales de Riohacha y Administrativo de La Guajira, periodo del 1o de julio al 19 de diciembre de 2020.
7. Acuerdo No. CSJGUA20-22 del 29 de julio de 2020, por el cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Riohacha).
8. Acuerdo No. CSJGUA20-27, del 1 de octubre de 2020, *por el cual* se establecen las reglas para la prestación del servicio de justicia en el Distrito Judicial de Riohacha y Administrativo de La Guajira a partir del 01 de octubre de 2020.
9. Acuerdo No CSJGUA20-36 de diciembre 30 de 2020, po medio del cual se reglamenta la atención de la Acción constitucional de Habeas Corpus en el distrito Judicial de Riohacha y Administrativo de La Guajira, periodo comprendido entre el 12 de enero al 30 de junio de 2021.
10. Implementación del Protocolo de Bioseguridad, el cual fue adoptado por la Dirección Seccional de Valledupar por medio de la Resolución No. DESAJVAR20-1347
11. Entrega permanentemente de EPP a los servidores judiciales que asistan a las sedes judiciales y protocolo de limpieza y desinfección en todas las sedes judiciales.
12. Seguimiento a casos detectados a través de la Herramienta Web, creada por la ARL Positiva, para la Autoevaluación Diaria Síntomas COVID-19/Alissta®
13. Monitoreo diario al cumplimiento del Protocolo de ingreso a las sedes judiciales, lavado de manos, uso permanente del tapabocas, distanciamiento físico.
14. Implementación del trabajo en casa para los diferentes servidores judiciales, de conformidad con los acuerdos del CSJ.



De acuerdo con el seguimiento realizado por la oficina de Salud y Seguridad en el trabajo, a través de la herramienta web creada por la ARL Positiva, para la Autoevaluación Diaria Síntomas COVID-19/Alissta®, con corte a 31 de diciembre de 2020, los casos que se presentaron fueron los siguientes:





II. Gestión Presupuestal

Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	37.800.000.000	37.277.571.610	98,62%	37.139.771.610	99,63%	37.139.771.610	99,63%
Gastos generales	3.377.651.624,67	3.314.336.217,67	98,13%	2.565.296.232,48	77,4%	2.565.296.232,48	77,4%
Transferencias	237.854.915,20	237.854.915,20	100%	237.854.915,20	100%	237.854.915,20	100%
Subtotal funcionamiento	41.415.506.540	40.829.762.743	98,59%	39.942.922.758	97,83%	39.942.922.758	97,83%
Inversión	2.113.082.402,00	2.002.993.783,31	94,79%	728.844.349,33	36,39%	728.844.349,33	36,39%
Total	43.528.588.942	42.832.756.526	98,40%	40.671.767.107	94,95%	40.671.767.107	94,95%

De acuerdo con lo reflejado en el cuadro anterior, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprometió el 98,4% de los recursos apropiados.

Del total asignado para la Coordinación Administrativa de Riohacha, el 95,15% correspondió a gastos de funcionamiento, distribuidos así:

- 91,27% corresponde a gastos de personal (nómina, prestaciones sociales y seguridad social),
- 8,16% a gastos generales (arriendos, servicios públicos, servicios de vigilancia, aseo, papelería y útiles de oficina, etc.),
- 0,57% a transferencias (Impuestos y Cesantías retroactivas de servidores judiciales pertenecientes al régimen ordinario –no acogidos–)

Por su parte, la destinación para inversión correspondió al 4,85% del total asignado, así:

- 72,88% para mejoramiento e infraestructura, y
- 27,12% para otras inversiones (tecnología y bienestar)



III. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	23 de marzo de 2021
Hora:	2:00 p.m.
Enlace	- https://stream.lifesizecloud.com/extension/8033107/93274763-ab8f-4378-9d99-6df3605eba3a - Microsoft Teams: https://acortar.link/HcEtR
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira dará las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none">• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. Indicar la fecha.• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Indicar fecha de la audiencia.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. Indicar fecha de la audiencia.• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web	



Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

- ✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
- ✉ des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co
des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 📍 Calle 8 No. 12-86, Riohacha – La Guajira
- ☎ Despacho 01: 318-5638266
Despacho 02: 318-5834737